



DIRECCIÓN DE RENTAS
Provincia de Córdoba

GERENCIA
DE RECAUDACIÓN
DIVISIÓN AGENTES DE
RETENCIÓN Y RECAUDACION

Córdoba, Junio de 2005

Sr/es:
Cofarsur S.A.C.I.F.

C.U.I.T N° 30-51964753-9
AGENTE N°309-00385-3

La Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, por intermedio de la División Agentes de Retención y Recaudación, se dirige a Uds a fin de comunicarles que han sido **nominados AGENTE DE PERCEPCION del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos**, por disposición del Decreto 443/2004 (B.O.P. 31/05/04) y Resolución de la Secretaría de Ingresos Públicos N° 024/2006 del 24 de Mayo de 2006, en cuyo carácter deberán actuar a partir de la vigencia que se establezca en la Resolución Normativa N° 20 de la Dirección General de Rentas.

A estos fines utilizarán el número de inscripción de referencia, y estarán regidos por las disposiciones previstas en el citado Decreto, las Resoluciones de la Secretaría de Ingresos Públicos N° 40/04, 49/04, 58/04, y la Resolución Normativa N° 01/2004.-

Quedan Ud/s debidamente notificados.

